

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Acta N° 005-FTTG-002-2019

Local N° 226

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del 2019, siendo las 11H30, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil, el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; y, el Ing. Jaime Faggioni S., en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la *ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN*, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-002-2019 RESPECTO DEL LOCAL N° 226 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**
2. **ADJUDICACIÓN DEL LOCAL N° 226 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-002-2019.**
3. **VARIOS**

PUNTO UNO.-

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-002-2019 RESPECTO DEL LOCAL N° 226 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

El Dr. Roberto Pólit Robinson, manifiesta que dentro del proceso de subasta de local N° FTTG-002-2019 respecto del local **N° 226** ha expresado su interés el Sr. **Ronaldo Nicolás Castro Anchundia**, presentando su oferta y cumplido íntegramente con los requisitos legales para ser calificados. Por lo tanto en cumplimiento de lo dispuesto en la sección segunda, apartado 2.10.3 de las bases de la subasta, se procede a la evaluación por puntaje de la oferta presentada de conformidad con el siguiente detalle:

La oferta presentada por el Sr. **Ronaldo Nicolás Castro Anchundia** consiste en lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-002-2019 POR EL SEÑOR RONALDO NICOLAS CASTRO ANCHUNDIA, RESPECTO DEL LOCAL N°226			
PARÁMETRO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Integridad de la Oferta	x		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	x		OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC: USD \$7.570,80 VMC: USD \$364,52
6. Cédula de identidad y certificado de votación vigente.	x		
7. Registro Único de Contribuyentes.	x		RUC N° 0953919313001 Fecha de inicio de actividades 05/04/2019
8. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.		X	Presenta oficio aclaratorio el cual establece que no posee declaración del

			impuesto a la renta del ejercicio económico inmediato anterior, ya que su fecha de Inicio de Actividades es el 05/04/2019
9.	Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria del oferente.	x	
10.	Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.	x	
11.	Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil	x	
12.	Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.	x	
13.	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	X	
14.	Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.		X Presenta oficio aclarativo el cual establece que no posee ningún local comercial.
15.	Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x	
16.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.		X Presenta oficio aclarativo el cual establece que no posee ningún local comercial.
17.	Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.		X Presenta oficio aclarativo el cual establece que no posee ningún local comercial.

PARÁMETROS PARA EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

CONCEPTO	PUNTUACION	CRITERIO	RONALDO NICOLAS CASTRO ANCHUNDIA
EXPERIENCIA GENERAL	15 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (15 puntos) al interesado que acredite el número mínimo de años requeridos. A aquellos oferentes que acrediten menor número de años se les asignará puntaje en forma <u>directamente proporcional mediante la aplicación de una regla de tres.</u>	PRESENTA RUC CON FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES 05/04/2019 0 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10 Puntos	Se otorgará el máximo puntaje (10 puntos) al interesado que acredite mayor monto en el contrato presentado en su oferta para la Experiencia Específica. Al resto de los oferentes se los calificará en forma <u>directamente proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres</u>	PRESENTA OFICIO EN EL CUAL ESTABLECE QUE NO POSEE NINGÚN LOCAL COMERCIAL. 0 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	60 Puntos	Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea el más ALTO considerando la oferta económica acumulada (VIC más VMC por el total del tiempo que dura la autorización 5 años). A las demás se las calificará en forma directamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más alto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Máximo Puntaje Posible (60) dividido para la Oferta de mayor monto por para el valor de la Oferta Evaluada.	OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES VIC USD\$7.570,80 VMC USD\$364,52* 12 * 5 = 21.871,2 TOTAL 5 AÑOS VIC + VMC = 29.442,00 60 PUNTOS
Otros parámetros definidos por la entidad	15 Puntos	Se otorgará quince puntos al oferente que acredite el certificado requerido, solo será acreditable para puntuación un certificado por oferente.	EL PRESENTE CERTIFICADO SERÁ VÁLIDO PARA ACREDITAR EL MÁXIMO DE PUNTOS ESTABLECIDOS PARA EL MISMO EN TANTO Y EN CUANTO EL OFERENTE PARTICIPE POR EL MISMO LOCAL QUE SE ENCUENTRA EXPLOTANDO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. EN CASO DE PARTICIPAR POR UN LOCAL QUE NO SEA EL QUE SE ENCUENTRA EXPLOTANDO EL CERTIFICADO NO SERÁ PUNTUABLE. 0 PUNTOS

CUADRO RESUMEN:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	RONALDO NICOLAS CASTRO ANCHUNDIA
EXPERIENCIA GENERAL	15	0
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10	10
OFERTA ECONÓMICA	60	60
OTROS PARÁMETROS	15	0
TOTAL	100	60

PUNTO DOS.-

ADJUDICACIÓN DEL LOCAL N° 226 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA" DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N° FTTG-002-2019.

Concluida la evaluación por puntos, en base a lo expuesto en la presente acta y a lo contenido en las bases de la presente subasta que establecen entre otras cosas: **"2.11 Adjudicación y Autorización.** / El Comité adjudicará la explotación comercial de la oferta más conveniente a los intereses de la Fundación, esto es, aquella que, ajustadas a las requisitos de las bases, obtenga la mayor puntuación acumulada; y dispondrá que por Secretaría se notifique por escrito los resultados a cada uno de los participantes, en un término máximo de **3 días** contados a partir de la resolución", el Comité por unanimidad resuelve:

- 1. ADJUDICAR** al Sr. **Ronaldo Nicolás Castro Anchundia**, la explotación comercial del local **N° 226** ubicado en la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", por un periodo de 5 años al haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases y por ser conveniente institucionalmente su oferta a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.
- 2. NOTIFICAR** en un término máximo de tres (3) días a los participantes, dentro del Proceso de Subasta de Locales **N° FTTG-002-2019** respecto del local **N°226** ubicado en la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo establecido en las Bases en su Numeral **2.11 Adjudicación y Autorización.**
- 3. PUBLICAR** la presente acta a través de la página web de la Fundación.

PUNTO TRES.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Polit Robinson
Delegado del Alcalde de Guayaquil
**PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA**

Ab. Anwar Macancela B.
Director Jurídico FTTG
**MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA**

Ing. Jaime Faggioni S.
**SECRETARIO DEL COMITÉ
DE SUBASTA**